someter a deliberación, examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, verificados por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad del ejercicio social cercado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007. Cuarto.—Deliberación sobre la conveniencia de analizar y adoptar las siguientes medidas en el futuro próximo de la sociedad:

Posibilidad de autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, con los requisitos establecidos por la normativa vigente y, en todo caso, hasta un número de acciones tal que representen como máximo el 35 por ciento del capital social de la compañía y por un precio de adquisición equivalente al valor nominal al 300 por ciento.

Subsiguientemente, la sociedad ofrecerá la totalidad de las acciones propias a sus asociados por un precio equivalente a su valor de compra. En caso de que la totalidad o parte de las acciones no sean adquiridas por los asociados, la sociedad procedería a amortizar las acciones propias no adquiridas por los asociados mediante una reducción del capital social en la cuantía correspondiente.

capital social en la cuantía correspondiente.

Alternativamente, posibilidad de delegar al Consejo de Administración la facultad de poder aumentar el capital social, de acuerdo con lo que dispone el artículo 153.1.b de la Ley de sociedades anónimas, hasta la mitad del capital social, facultándolo expresamente para que acuerde la exclusión del derecho de suscripción preferente en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación de modo que los asociados de Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima puedan suscribir la ampliación acordada.

En todo caso, la ampliación se realizaría por el valor nominal de las acciones más una prima de emisión del 300 por ciento del citado valor por cada acción de nueva creación.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Desde esta convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas y que sirven de base por las propuestas de los acuerdos.

Todos los accionistas que cumplan las condiciones del artículo 25 de los Estatutos sociales tienen derecho a asistir a la Junta general, por sí mismos o representados por otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y las formalidades exigidas por los estatutos sociales y por la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2008.–El presidente del Consejo de Administración, Pedro Blanch Cardoner.–49.114.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 85-08 seguida contra el deudor «Grupo Hostelero Bengolea S.L.», se ha dictado el 22-7-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.791,96 euros de principal y 3.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.–El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández .–48.194.

GRUPO MAC, S. A.

La Junta universal extrordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 2008, acordó el traslado del domicilio social a la avenida Diagonal, número 622, 6.º, 1.º de Barcelona.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Administradora única, M.ª José Abella Mestanza.—49.194.

GZ MAROC AGENCIE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MEGZ INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

VISTA TOMAREN, SOCIEDAD LIMITADA

FONDO CANARIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, de Megz Inversiones, Sociedad Limitada, Vista Tomaren, Sociedad Limitada y Fondo Canario de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Arrecife, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.—49.029.

1.a 7-8-2008

HERCI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de mayo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 15 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.–Resolver sobre la aplicación del resultado. Cuarto.–Nombramiento de Consejero.

Quinto.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Manuel Hernández García.—49.161.

HERMANOS VILANOVA, S. A.

Por medio de acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, celebrado el pasado 25 de junio del corriente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), calle Hospital número 2, piso 1.º, puerta A, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las diez horas de su mañana, y para el día siguiente en los mismos lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y auditoría correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007 y propuestas respectivas de los resultados de los mismos.

Segundo.—Renovación de la autorización para la exigencia y ejercicio de responsabilidad contra doña Silvia Vilanova Alemán.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Quinto.—Autorización y delegación de facultades a favor de los consejeros-delegados para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos.

Asimismo, a partir de la publicación de este anuncio, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la citada Junta, de los cuales pueden obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Manuela Alemán Campano, Presidenta del Consejo de Administración.—49.139.

HISPA 7, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Verónica Jurado Pizarro contra «Hispa 7, S.L.», sobre despido, se ha dictado resoluciónde fecha 18 de julio de 2008, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 12.043,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2008.—D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—48.198.

HITACHI AIR CONDITIONING PRODUCTS EUROPE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Ronda Shimizu, 1, polígono industrial Can Torrella, Vacarisses (Barcelona), el próximo 30 de septiembre de 2008, a las 12 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008, así como la aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.-Aprobación de la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio económico.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 212), los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Vacarisses (Barcelona), 30 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Nagao Masaji.—49.178.

HOGU, S. L.

(Sociedad escindida)

HOTEL LLIBRADA, S. L.

EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL VALLE DE BENASQUE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hogu, Sociedad Limitada, celebrada válidamente el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación Hotel Llibrada, Sociedad Limitada y Explotaciones Hoteleras del Valle de Benasque, Sociedad Limitada

La Junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de escisión cerrado a 1 de enero de 2008, produciéndose a los efectos contables de la escisión a partir del día 1 de octubre de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión

Benasque, 19 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Hogu, S.L., D. a María Paz Guerri Ferrer y D. Francisco Javier Guerri Ferrer.—48.743.

1.a 7-8-2008

HOLTENIA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de mayo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 15 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.–Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.-Nombramiento de Consejero.

Quinto.-Sobre la designación de Auditores.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Sevilla, 11 de julio de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Don José Manuel Hernández García 49 158

HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HORMIGONES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

RENTAMAR TIERRA DEL FUEGO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de cada una de estas entidades, mediante la segregación de una parte del patrimonio de cada una, a favor de la entidad de nueva creación «Rentamar Tierra del Fuego, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y por el Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de estas entidades y del balance de escisión de cada una de ellas.

Los acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios de escisión.

En San Bartolomé, 7 de julio de 2008.—Francisco Javier Armas López, Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima».—48.718.

1.a 7-8-2008

HORTRANS JOSÉ LUIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º. 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/07, seguido a instancia de Tomás Criado Fernández se ha dictado auto de fecha 15 de julio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Hortrans José Luis, S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.080,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—48.085.

HYDRASOL SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 41/08 se ha dictado con fecha 18 de Junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Hydrasol Systems, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 7.180,94 euros de principal más 1.220,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 23 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—48.189.

IBERVICO, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Apertura del período de pago

De acuerdo con el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido ya el plazo legal desde el anuncio de liquidación, sin ninguna impugnación, se comunica el período de pago a los Mutualistas, que será durante los 90 días siguientes a esta publicación, y transcurrido este plazo se depositarán en la Caja General de Depósitos las participaciones no reclamadas.

Para proceder a su abono pueden llamar al teléfono 917842659, o remitir a la Mutualidad Ibesvico, Comisión liquidadora, Tomás Redondo, I, –EIMA Iberdrola– 6.ª planta, edificio B, 28033 Madrid, los siguientes datos: Nombre y apellidos del mutualista titular, número de mutualista o número de DNI, cuenta corriente (20 dígitos) y domicilio actual.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Comisión de Liquidadores, José Izaguirre Nazar, Salvador Torres Barroso y Juan Antonio Sánchez Pérez.—48.497.

INDRA BMB, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS Y SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

FORMALIZA SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal SOCIEDAD DE PROCESOS Y FORMALIZACIÓN 2004, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Indra Bmb, Sociedad Limitada y, con fecha 26 de junio de 2008, el Socio Único de Gestión Integral de Procesos y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Formaliza Servicios de Formalización y Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Sociedad de Procesos y Formalización 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Bmb, Sociedad Limita-